

**A C T A N° 1 1 0 3:** En la ciudad de Sunchales, departamento Castellanos, provincia de Santa Fe, a los veintiocho días del mes de marzo del año dos mil once, siendo las diecinueve horas se reúnen en el Recinto de Deliberaciones, en sesión ordinaria, los miembros del Concejo Municipal, cuya nómina figura al margen de la presente, firmando el libro de asistencia respectivo, con la presencia de la Secretaria y Pro Secretaria del Cuerpo. Presencian la sesión, público y periodistas de los medios de comunicación local, oral, escrito y televisivo. A la hora señalada, precedentemente, toma la palabra el Titular del Cuerpo Legislativo, Sr. **Leandro Lamberti** (FPCyS): "Buenas tardes a todos, vamos a dar inicio a la sesión ordinaria del día de la fecha y en primer término, invito al Concejal Horacio Bertoglio a que proceda al izamiento de nuestro Pabellón Nacional". Aplausos.- Acto seguido queda a consideración, del Cuerpo Deliberativo, el siguiente Orden del Día: **1°) Aprobación Acta N° 1102:** Puesta a consideración se aprueba por unanimidad. **2°) Informe de Presidencia:** A continuación, hace uso de la palabra el Presidente del Concejo Municipal, Sr. **Leandro Lamberti** (FPCyS): "El día lunes, luego de la sesión, continuamos trabajando en Comisión sobre varios Proyectos que hoy tienen Despacho del Concejo Municipal en pleno. El día martes tuvimos una reunión con el Sr. Intendente Municipal, con el Secretario de Obras Públicas y Desarrollo Urbano, Ing. Jorge Actis y con empresarios que están dentro del Parque Industrial. El tema fundamental, fue el tratamiento de uno de los proyectos que habían ingresado en las sesiones anteriores, que tenían que ver, por un lado, con la aprobación del pedido del subsidio que ha venido del Gobierno de la Nación de \$ 300.000, para la pavimentación del Parque Industrial y por el otro, tenía que ver con el proyecto que indicaba cuales eran las cuadras que se iban a pavimentar del Parque Industrial, así como la metodología que se iba a implementar en cuanto al costo que iba a tener, para aquellos que se veían beneficiados por la obra. En virtud de esa reunión, ese proyecto tiene hoy, una aprobación parcial, seguramente los Concejales encargados de fundamentarlo lo dirán. Luego de esa reunión, que fue bastante amplia, seguimos trabajando en Comisión con otros proyectos que hoy tienen Despacho. El día miércoles, lo dedicamos prácticamente completo, a finalizar con el tratamiento del proyecto que modifica el Reglamento Interno, que resta solamente una lectura final y entiendo que muy probablemente en la próxima sesión ya podamos estar aprobándolo. Por último el día jueves los Concejales asistimos por la mañana, al acto que se realizó por el Día Nacional de la Memoria, por la Verdad y la Justicia, que fue en Plaza Libertad y estuvo organizado por la Escuela de Educación Técnica N° 279 "Benjamín Matienzo". **3°) Correspondencia Recibida:** \* De la Sra. Claudia Lorena Lucchesi, quien se dirige al Secretario de Obras Públicas y Desarrollo Urbano, Ing. Jorge Actis, con copia al Pte. del Concejo Municipal, Sr. Leandro Lamberti, informando sobre la ejecución de obras eléctricas y solicitando se otorgue número de Contribuyente a lotes correspondientes al Loteo denominado "SOLAR DE LA LLANURA I" - Sunchales, como

así también el otorgamiento de LIBRE DEUDA, para poder escriturar a la brevedad. Sin más, saluda atentamente.- Finalizada la lectura toma la palabra el Titular del Cuerpo Deliberativo, Sr. **Leandro Lamberti** (FPCyS): "Acerca de esa nota, ya hemos estado trabajando en Comisión, inclusive charlamos con el Ing. Actis, así que considero, que deberíamos pasarla a Comisión, para luego responderla como corresponde".- Aprobado.- \* De la Asesora de Arbolado público, Ing. Agr. Daniela Alloatti, adjuntando nómina de solicitudes de extracciones arbóreas. Saluda con atenta consideración. \* Del Rotary Club Sunchales, invitando al Encuentro Anual Solidario, que esta institución realiza en nuestra ciudad, en instalaciones del Club Deportivo Libertad, el próximo 16 de Abril del cte. año. El mencionado Encuentro Anual Solidario, se viene desarrollando de manera ininterrumpida desde el año 2008, teniendo como objetivo el justo reconocimiento de la labor realizada por las Entidades de Bien Público de la ciudad de Sunchales, en esta oportunidad la Entidad premiada será C.A.N.D.I.. Saludan atentamente.- **4°)**

**Decretos remitidos por el D.E.M., a título informativo:**

Secretaría procede a dar lectura a los mismos. **N° 2096/11: Art. 1°)** Declárase Huésped de Honor de la ciudad de Sunchales, mientras dure su permanencia en ella a la Excelentísima Sra. Presidenta de la Nación Argentina, Dra. Cristina Fernández de Kirchner.- **Art. 2°)** Bríndase a tan ilustre visitante los honores de bienvenida, correspondiente a su alta investidura.- **Art. 3°)** Entrégase copia del presente Decreto a la Excelentísima Sra. Presidenta de la Nación, Dra. Cristina Fernández de Kirchner.- **Art. 4°)** El presente será refrendado por las Secretarías de Gobierno y de Coordinación y Desarrollo.- **Art. 5°)** Regístrese.- **N° 2097/11: Art. 1°)** Declárase de Interés Municipal la realización del Encuentro Anual Solidario organizado por el Rotary Club Sunchales durante el mes de abril de cada año.- **Art. 2°)** El presente será refrendado por la Sra. Secretaria de Gobierno. **Art. 3°)** Remítase copia del presente Decreto al Rotary Club Sunchales, para su conocimiento.- **Art. 4°)** Regístrese. **N° 2098/11: Art. 1°)** Autorízase al Midget Club Sunchales, al traslado del auto que fuera Campeón de la Categoría "Mecánica Argentina Fórmula 1", además ganador de las 500 Millas Argentinas, conducido por "Chente" Cipolatti, que se encuentra alojado en el Museo Municipal, para ser presentado en la exhibición de autos Deportivos Antiguos, organizada el 18 de marzo, por la mencionada Institución.- **Art. 2°)** El presente será refrendado por la Sra. Secretaria de Gobierno. **Art. 3°)** Remítase copia del presente Decreto al Automóvil Midget Club Sunchales, para su conocimiento.- **Art. 4°)** Regístrese.- **N° 2099/11: Art. 1°)** Declárase Huésped de Honor de la ciudad de Sunchales, mientras dure su permanencia en ella, al Ministro de Economía y Finanzas de la República Oriental del Uruguay, Esc. Fernando Lorenzo.- **Art. 2°)** Bríndase a tan ilustre visitante los honores de bienvenida, correspondiente a su alta investidura.- **Art. 3°)** Entrégase copia del presente Decreto al Ministro, Esc. Fernando Lorenzo.- **Art. 4°)** El presente será refrendado por las Secretarías de Gobierno y de Coordinación y Desarrollo.- **Art. 5°)** Regístrese.- **N°**

**2100/11: Art. 1°)** Declárase Huésped de Honor de la ciudad de Sunchales, mientras dure su permanencia en ella, al Ing. Ramón Imperial Zuñiga, Presidente de la Alianza Cooperativa Internacional ACI Américas.- **Art. 2°)** Bríndase a tan ilustre visitante los honores de bienvenida, correspondiente a su alta investidura.- **Art. 3°)** Entrégase copia del presente Decreto al Ing. Ramón Imperial Zuñiga. **Art. 4°)** El presente será refrendado por las Secretarías de Gobierno y de Coordinación y Desarrollo.- **Art. 5°)** Regístrese.- Finalizada la lectura de los Decretos precedentes, los mismos no presentan objeciones.- **5°) Resoluciones remitidas por el D.E.M., a título informativo:** Por Secretaría se da lectura a las mismas.- **N° 3679/11: Art. 1°)** Adjudicase al Dr. Francisco Alberto Tita, la realización de los exámenes psicofísicos a los solicitantes de la licencia de conducir.- **Art. 2°)** Suscríbese el correspondiente contrato, desde el día 15/02/11 y por un plazo de treinta y seis meses.- **Art. 3°)** Remítase copia de la presente a los interesados para su conocimiento. **Art. 4°)** la presente será refrendada por la Sra. Secretaria de Gobierno.- **Art. 5°)** Regístrese.- **N° 3680/11: Art. 1°)** Designase "Mujer de Sunchales 2011", a la Sra. **Nelly Bosio de Gauchat**, en conmemoración del Día Internacional de la Mujer.- **Art. 2°)** Incorpórase como Anexo los antecedentes que fundamentan la elección.- **Art. 3°)** Entrégase copia de la presente a la Sra. **Nelly Bosio de Gauchat**.- **Art. 4°)** Regístrese.- Finalizada la lectura de las Resoluciones precedentes, estas no presentan objeciones.- **6°) Proyecto de Ordenanza emanado del D.E.M.:** Secretaría procede a su lectura. **VISTO:** La Ordenanza N° 2019/10 y la nota enviada por la Arq. Dolly María Ziemsky de la Dirección General de Planificación y Ejecución de la D.P.V. y U., y; **CONSIDERANDO:** Que a través de la Ordenanza N° 2019/10, se dona a la dirección Provincial de Vivienda y Urbanismo, los lotes de las manzanas 4154, 4155 y 4156, destinados a la construcción de viviendas; Que mediante la mencionada nota se solicita la aprobación del Proyecto de Urbanización correspondiente a la Obra: **Construcción de 60 Viviendas e Infraestructuras Básicas** de Conjunto, en **Sunchales/Dpto. Castellanos**; Que además, por las exigencias del RUIP, en lo referente a viviendas, para personas con discapacidad motriz, se deberán prever tres (3) unidades especialmente adaptadas a tal fin; Que también se considera necesario, en función de las necesidades de la población de Sunchales, destinar tres (3) unidades a docentes; Por ello, el Departamento Ejecutivo eleva a consideración, del Concejo Municipal, el siguiente: **PROYECTO DE ORDENANZA: Art. 1°)** Apruébase el proyecto de urbanización, correspondiente a la Obra: **Construcción de 60 viviendas e Infraestructuras Básicas**, de Conjunto, en **Sunchales/Dpto. Castellanos**, según se detalla en Plano Anexo I.- **Art. 2°)** Establécese que tres (3) unidades de viviendas, serán especialmente adaptadas, para personas con discapacidad motriz. **Art. 3°)** Dispónese que los lotes N° 24, 41 y 44 corresponden a prototipos "VCD", adaptados, para personas con motricidad limitada.- **Art. 4°)** Determinase que tres (3) unidades habitacionales serán destinadas a

docentes.- **Art. 5º)** Elévase al Concejo Municipal, para su consideración.- Finalizada la lectura pide la palabra el Concejal **Carlos Longoni** (MO.VE.SA.): "Este es un proyecto de construcción de 60 viviendas e infraestructura básica, que se haría en terrenos Municipales. Recordemos que esto corresponde a la adquisición de 5 hectáreas, luego estas se han parcelado en seis manzanas, tres de ellas fueron cedidas a la Dirección Provincial de Vivienda y Urbanismo de la Provincia, donde han procedido a efectuar un proyecto, que se adjunta en un plano, como anexo de este Proyecto de Ordenanza y también existe una nota de la Sra. Dolly María Ziemsky, que es la Directora General de Planificación y Ejecución de la Dirección Provincial de Vivienda y Urbanismo de la Provincia de Santa Fe. En ese plano consta un detalle de las 60 viviendas en planta y, de alguna manera, dimensiones de la superficie edificada y de la superficie libre. También se aclara que la distribución de estas 60 viviendas, tres de ellas son las que se llaman prototipos V.C.D, que son para personas con discapacidad motriz y también en el proyecto de Ordenanza se sugiere asignar tres viviendas a personal docente. El objeto de este proyecto es dar curso a lo solicitado, desde la Provincia que, es la generación de esta Ordenanza específica, para adjuntar al plano firmado y sellado por las autoridades Municipales, a fin de dar paso a la siguiente etapa, que es la etapa licitatoria. Para su tratamiento y consideración, solicito el pase a Comisión. Es moción, Sr. Presidente". Toma la palabra el Titular del Cuerpo Colegiado, Concejal **Leandro Lamberti** (FPCyS): "Pongo a consideración del Cuerpo, la moción del Concejal Longoni, de pasar a Comisión este Proyecto, que aprueba la urbanización correspondiente, para la obra construcción de 60 viviendas". Aprobado. **7º) Despachos de Comisión del Concejo Municipal en pleno: Sobre Proyectos de Ordenanza emanados del D.E.M.: 7-a)** Secretaría procede a su lectura. **VISTO:** El Proyecto de Ordenanza emanado del Departamento Ejecutivo Municipal a consideración del Cuerpo Deliberativo, y; **CONSIDERANDO:** Que el Proyecto de referencia establece la factibilidad de ser incorporada al área urbana de Sunchales, una fracción de terreno del Lote 40 de la Colonia Sunchales, según plano de mensura, proyecto de urbanización y loteo en trámite, identificado como lotes 1 a 25 de la Manzana B, con una superficie de 6.246,11 m<sup>2</sup>, y el lote C, con una superficie de 3.757,21 m<sup>2</sup>, con destino a calles públicas, propiedad del Sr. Roberto Beraudo; Que efectuado el análisis de rigor, el Cuerpo Colegiado en pleno, constituido en Comisión, dispone su aprobación sin modificaciones sustanciales.- Sunchales, 23 de marzo de 2011.- Finalizada la lectura pide la palabra el Concejal **Carlos Longoni** (MO.VE.SA.): "Este loteo es propiedad del Sr. Roberto Beraudo, ya se había incorporado una fracción anterior con factibilidad de urbanización y esta sería una etapa siguiente. También es una fracción del lote 40 de la Colonia Sunchales y se describen los lotes 1 a 25, de la manzana B, con una superficie de 6246,11 m<sup>2</sup> y un lote destinado a calle pública denominado C, con superficie de 3757,21 m<sup>2</sup>. Este Proyecto de Factibilidad pasa la etapa en que, se debe

realizar todo lo estipulado en el Art. 41º) de la Ordenanza N° 1933/09, que era la conocida como Genérica de Loteos, además todo lo referido al Reglamento de Edificación. En principio lo que ha expedido el Concejo, a través, de este Despacho es otorgar la factibilidad, para que se inicie esa etapa de la construcción de la infraestructura básica. Solicito la ratificación de este Despacho de Comisión, si ningún Concejal hace uso de la palabra, es moción". Toma la palabra el Presidente del Concejo Municipal, Sr. **Leandro Lamberti** (FPCyS): "Pongo a consideración del Cuerpo, la moción del Concejal Longoni de ratificar el Despacho del Concejo Municipal en pleno, que establece la factibilidad de incorporar como área urbana un terreno, propiedad del Sr. Roberto Beraudo". Aprobado.-

**7-b)** Por Secretaría se da lectura. **VISTO:** El Proyecto de Ordenanza emanado del Departamento Ejecutivo Municipal a consideración del Cuerpo Deliberativo, y; **CONSIDERANDO:** Que el citado Proyecto crea la Subpartida "Multas Convenio N° 3977-Coordinación y Complementación para el Control del Tránsito y Seguridad Vial- dentro de la Partida Rentas Generales -No Tributarios- ampliando el Cálculo de Recursos para el ejercicio 2011 en la suma de \$ 20.000.-; Que por otra parte amplía la Partida Rentas Generales - Gastos en Bienes y Servicios No Personales - Sub Partida "Programa Municipal de Seguridad Vial" en idéntico monto enunciado en el párrafo precedente; Que formulado el análisis pertinente, el Concejo Municipal en pleno, constituido en Comisión, dispone su aprobación sin modificaciones.- Sunchales, 22 de marzo de 2011.- Finalizada la lectura pide la palabra el Concejal **Carlos Longoni** (MO.VE.SA.): "Este Proyecto de Ordenanza lo hemos analizado y toma el estado de Despacho de la Comisión del Concejo. La iniciación de esto, corresponde a un Programa de Descentralización de la Seguridad Vial, que faculta a cada Municipalidad de la Provincia de Santa Fe, con un convenio que se ha firmado con Gendarmería y con el propio Gobierno de Santa Fe, a través, del convenio N° 3977, que habla de la coordinación y complementación, para el control del tránsito y la seguridad vial. Como esto está vigente, este convenio está firmado, la Municipalidad de Sunchales necesita contar con las partidas necesarias. En este caso estarían creándose las dos partidas, una de Recursos, en Rentas Generales - No Tributarios por un monto de \$ 20.000, para incorporar al Presupuesto y Erogaciones - Rentas Generales - Gastos en Bienes y Servicios No Personales - Programa Municipal de Seguridad Vial. El destino en Erogaciones suele utilizarse para equipamiento y capacitación del personal, que estaría destinado a estas tareas, justamente, de control del tránsito vehicular y seguridad de los peatones. Por tratarse de un Despacho de comisión del Concejo en pleno, solicito la ratificación del mismo, Sr. Presidente". Toma la palabra el Titular del Cuerpo Deliberativo, Concejal **Leandro Lamberti** (FPCyS): "Queda a consideración la solicitud, del Concejal Longoni, de ratificar el Despacho de Comisión, recientemente fundamentado". Aprobado. **7-c)** Secretaría da lectura al mismo. **VISTO:** El Proyecto de Ordenanza emanado del Departamento Ejecutivo Municipal a consideración del Cuerpo Deliberativo, y; **CONSIDERANDO:** Que el citado Proyecto

ratifica lo dispuesto en la Resolución N° 266/10, del Ministerio de Industria del Gobierno de la Nación, mediante la cual se otorga a la Municipalidad de Sunchales, un Aporte No Reintegrable (ANR) de \$ 300.000 (Pesos: Trescientos mil); Que por otra parte autoriza a llevar adelante el correspondiente llamado a licitación Pública, para la contratación de la compra de hormigón elaborado de la obra "PAVIMENTACIÓN DE CALLES INTERNAS - ÁREA MUNICIPAL DE PROMOCIÓN INDUSTRIAL"; Que efectuado el análisis correspondiente, el Concejo Municipal en pleno, constituido en Comisión, dispone su aprobación, modificando el Art. 1°) el que quedará redactado de la siguiente manera: "**Art. 1°)** Acéptase lo dispuesto en la Resolución N° 266/10, del Ministerio de Industria del Gobierno de la Nación, la que se adjunta a la presente como Anexo I, mediante la cual se otorga a la MUNICIPALIDAD DE SUNCHALES, un Aporte No Reintegrable (ANR) de \$ 300.000 (Pesos: Trescientos mil).- Sunchales, 23 de marzo de 2011.- Finalizada la lectura pide la palabra el Concejal **Carlos Longoni** (MO.VE.SA.): "Mediante el Despacho de Comisión, a través del cual, nos estamos expidiendo respecto a un Proyecto de Ordenanza donde se ratifica la Resolución N° 266/10, que ha sido emitida por el Gobierno de la Nación, Ministerio de Industria, que otorga a la Municipalidad de Sunchales un Aporte No Reintegrable de \$ 300.000 destinado a la Pavimentación de Calles Internas del Área Municipal de Promoción Industrial. También, mediante este Despacho, estamos autorizando el llamado a licitación, para la compra de hormigón destinado a la ejecución de esta obra. Del Proyecto original se ha, considerado conveniente, retirar un plano, con un croquis de las calles que se estarían pavimentando, esto será objeto de un posterior tratamiento, dado que, hemos mantenido reuniones con el Intendente y el Secretario de Obras Públicas y Desarrollo Urbano, para darle una forma definida en cuanto a la continuidad de este tipo de obras en este Área Municipal de Promoción Industrial. Sin más, para agregar, solicito la ratificación del presente Despacho de Comisión, es moción". Toma la palabra el Titular del Cuerpo Deliberativo, Concejal **Leandro Lamberti** (FPCyS): "Está a consideración la moción, del Concejal Longoni, de ratificar el Despacho de Comisión, correspondiente al punto 7-c) del Orden del Día". Aprobado. **7-d)** Por Secretaría se procede a su lectura. **VISTO:** El Proyecto de Ordenanza emanado del Departamento Ejecutivo Municipal a consideración del Cuerpo Deliberativo, y; **CONSIDERANDO:** Que el Proyecto de referencia dispone autorizar al Intendente Municipal, Dr. Oscar Abel Trinchieri, a solicitar al Ministerio de la Producción de la Provincia de Santa Fe, la suma de **\$ 50.000** (Pesos: Cincuenta Mil), en concepto de aporte no reintegrable que prevé la Resolución N° 608/10, para ser destinado a la realización de obras de infraestructura en el Área Industrial y de Servicios de Sunchales, consistentes en "PAVIMENTACIÓN DE CALLES INTERNAS - ÁREA MUNICIPAL DE PROMOCIÓN INDUSTRIAL"; Que además establece que la Municipalidad de Sunchales se obliga a invertir en el Área Industrial y de Servicios de Sunchales, la suma de **\$ 50.000** (Pesos: Cincuenta Mil), en "Obras Complementarias", como contraprestación; Que efectuado el análisis pertinente,

el Concejo Municipal en pleno, constituido en Comisión, dispone su aprobación sin modificaciones.- Sunchales, 23 de marzo de 2011.- Finalizada la lectura pide la palabra el Concejal **Carlos Longoni** (MO.VE.SA.): "Mediante la Resolución N° 608/10, el Gobierno de la Provincia de Santa Fe, donde, a través, del Ministerio de la Producción, se otorgaba un fondo con destino a infraestructuras de Parques Industriales. En esa norma se establecía, que el destino era para infraestructura de agua potable. Posteriormente, como ésta obra ya existía en el Parque Industrial, se estuvieron realizando tratativas, para el cambio de tipo de infraestructura y se cree conveniente nutrir, con estos \$ 50.000, más la contra parte Municipal, al Proyecto de Pavimentación de las calles internas del Área Municipal de Promoción Industrial. A su vez, existe una nota del Sr. Osvaldo Audaña, donde se expide, diciendo que, es posible este cambio de objeto de obra de infraestructura, por lo cual permitirá tener una mayor cantidad de metros cuadrados de cubierta, dentro de las calles internas del Área Municipal de Promoción Industrial. Solicito la ratificación del presente Despacho de Comisión, es moción". Hace uso de la palabra el Presidente del Concejo Municipal, Sr. **Leandro Lamberti** (FPCyS): "Pongo a consideración de Uds. la moción, del Concejal Longoni, de ratificar el Despacho de Comisión, correspondiente al punto 7-d) del Orden del Día". Aprobado. **7-e)** Por Secretaría se da lectura. **VISTO:** El Proyecto de Ordenanza emanado del Departamento Ejecutivo Municipal a consideración del Cuerpo Deliberativo, y; **CONSIDERANDO:** Que el Proyecto citado acepta y agradece al Sr. Abel Borgogno, la donación a la Municipalidad de Sunchales de una fracción de terreno ubicada en el lote 15 de la Colonia Sunchales a destinar a calle pública, según el proyecto de afectación de terreno para ampliación loteo y urbanización, denominado lote A, con una superficie de 6684,82 m2.; Que formulado el análisis de rigor, el Concejo Municipal en pleno, constituido en Comisión, dispone su aprobación modificando el Art. 3°) el que quedará redactado de la siguiente manera: "**Art. 3°)** Establécese que las 5 (cinco) columnas no colocadas quedarán a disposición del Departamento Ejecutivo, que deberá reubicarlas en otro lugar de la ciudad de Sunchales.-" Sunchales, 23 de marzo de 2011.- Finalizada la lectura pide la palabra el Concejal **Carlos Longoni** (MO.VE.SA.): "Este loteo que corresponde al Sr. Abel Borgoño, es una fracción del lote 15 de la Colonia Sunchales. El mismo, ya tuvo factibilidad, se han completado las obras de infraestructura y hemos tenido el informe, correspondiente, del Secretario de Obras Públicas y Desarrollo Urbano. Por tal motivo, el paso significativo es aceptar y agradecer la donación del lote A de 6684,82 m2, que se utilizará para el destino de calle pública, aclarando que no se completa la instalación de cinco columnas de alumbrado, que se habían pedido en el Proyecto original, pero que es por una cuestión de superposición de iluminación dado que la firma, en su predio interno, ha colocado torres con columnas y proyectores que hacen suficiente la iluminación sobre la vía pública. No obstante, se ha convenido, que el loteador las entregará a pedido del Secretario de Obras Públicas y Desarrollo Urbano, para

colocarlas en otro lugar de la ciudad. Para dar continuidad al proceso de declaración de urbanización de estos terrenos, solicito la ratificación del presente Despacho de Comisión.". Toma la palabra el Titular del Cuerpo Colegiado, Concejal **Leandro Lamberti** (FPCyS): "Queda a consideración de los Ediles, la moción de ratificación del Despacho de Comisión, que acepta y agradece al Sr. Abel Borgoño la donación a la Municipalidad de Sunchales de una fracción de terreno ubicada en el lote 15, destinada a calle pública". Aprobado. **7-f)** Secretaría procede a su lectura. **VISTO:** El proyecto de Ordenanza emanado del Departamento Ejecutivo Municipal a consideración del Cuerpo Deliberativo, y; **CONSIDERANDO:** Que el mencionado Proyecto solicita la pertinente autorización a fin de ampliar el Presupuesto Municipal ejercicio 2011 en la suma de \$ 390.000.-; Que formulado el análisis pertinente, el Concejo Municipal en pleno, constituido en Comisión dispone su aprobación sin modificaciones.- Sunchales, 23 de marzo de 2011.- Finalizada la lectura pide la palabra el Concejal **Carlos Longoni** (MO.VE.SA.): "El estudio realizado por la Secretaria de Hacienda y remitido a este Concejo, a través de un Proyecto, donde se solicitaba la ampliación del Presupuesto, dado que al respecto, han ingresado montos correspondientes a Fondos Nacionales, destinados a la Casa de la Historia y la Cultura del Bicentenario, por un monto de \$ 40.000 que tiene por objeto la compra de equipos de luces y sonido. Además un monto de \$ 350.000, correspondientes a Aportes Nacionales, en la suma de \$ 300.000 y de Aportes Provinciales, un monto de \$ 50.000, que hemos comentado en Despachos anteriores. Con lo cual, la Ampliación del Presupuesto se establece en \$ 390.000. Dado que hemos verificado el contenido del Proyecto y hemos opinado, solicito la ratificación del presente Despacho de Comisión". Toma la palabra el titular del Cuerpo Deliberativo, Concejal **Leandro Lamberti** (FPCyS): "Está a consideración la solicitud, del Concejal Longoni, de ratificar el Despacho de Comisión, del punto 7-f) del Orden del Día, que amplía el Presupuesto Municipal, ejercicio 2011, en la suma de \$ 390.000". Aprobado. **Sobre Proyecto de Ordenanza, presentado por la Concejala Cecilia Ghione (FPCyS-P.S.): 7-g)** Por Secretaría se da lectura al mismo.- **VISTO:** El Proyecto de Ordenanza presentado por la Concejala Cecilia Ghione (FPCyS-PS) a consideración del Concejo Municipal, y; **CONSIDERANDO:** Que el proyecto de referencia dispone la incorporación del edificio de la Sociedad Italiana "Alfredo Cappellini", ubicada en calle Italia 226, al Patrimonio Cultural Sunchalense, en consideración de su destacada historia y de sus valores sociales, culturales y arquitectónicos, que la distinguen entre las edificaciones de la ciudad; Que efectuado el análisis de rigor, el Concejo Municipal en pleno, constituido en Comisión, dispone su aprobación sin modificaciones.- Sunchales, 23 de marzo de 2011. Finalizada la lectura, pide la palabra la Concejala **Cecilia Ghione** (FPCyS- P.S.): "Este Proyecto fue presentado en la sesión pasada, ha tenido un rápido tratamiento y el Concejo Municipal acompaña, en este año tan particular, a la Sociedad Italiana en su 120 Aniversario, con esta iniciativa que propone, que el edificio de la Sociedad Italiana forme parte del

Patrimonio Cultural de la Ciudad de Sunchales. Fueron expuestos, en su momento, los fundamentos de esta decisión, por eso, simplemente, voy a solicitar la aprobación de este Despacho de Comisión. Gracias". Toma la palabra el Presidente del Concejo Municipal, Sr. **Leandro Lamberti** (FPCyS): "Es moción la solicitud, de la Concejala Ghione, de aprobar el Despacho de Comisión, que dispone la incorporación del Edificio de la Sociedad Italiana "Alfredo Cappellini", como Patrimonio Cultural y Arquitectónico de la Ciudad de Sunchales". Aprobado. **8°) Proyecto de Resolución: presentado por el Concejo Municipal en pleno:** Por Secretaría se procede a su lectura. **VISTO:** La Resolución N° 459/2010 sancionada por el Concejo Municipal de la ciudad de Sunchales, y; **CONSIDERANDO:** Que la citada Resolución contrata a la Srta. Marina Mondino, DNI 31.867.086, para prestar servicios en Secretaría del Concejo Municipal de Sunchales; Que el contrato en cuestión tiene una duración de noventa (90) días contados a partir del 1°/11/2010, venciendo indefectiblemente y de pleno derecho el día 1°/01/2011; Que es necesaria su continuidad laboral para la realización de distintos trabajos en Secretaría de este Cuerpo Legislativo; Que la ejecución de los servicios a prestar son de carácter estrictamente eventual, por lo que se recurre al sistema de contratos establecidos en el Art. 9°) de la Ley 9286; Por todo lo expuesto, el Concejo Municipal de la ciudad de Sunchales, presenta el siguiente: **PROYECTO DE RESOLUCIÓN: Art. 1°)** Contrátase a la Srta. Marina Mondino, DNI 31.867.086, para prestar servicios en Secretaría del Concejo Municipal de Sunchales. **Art. 2°)** Establécese que en los términos contractuales se dejarán establecidas las funciones y condiciones en que la contratada desarrollará sus tareas. **Art. 3°)** Remítase copia de la presente al Departamento Ejecutivo Municipal. **Art. 4°)** Envíase copia de la presente al Departamento de Personal Municipal para su conocimiento. **Art. 5°)** Comuníquese, publíquese, archívese. Sunchales, 23 de Marzo de 2011.- Finalizada la lectura solicita la palabra la Concejala **Laura Balduino** (MO.VE.SA.): "Voy a solicitar la ratificación de este Proyecto de Resolución, teniendo en cuenta que es un trámite meramente administrativo, y ante la necesidad que aún existe, de continuar con los servicios de la Srta. Marina Mondino, o sea que es una renovación de su contrato. Es moción entonces la aprobación de este Proyecto de Resolución". Toma la palabra el titular del Cuerpo Colegiado, Concejal **Leandro Lamberti** (FPCyS): "Pongo a consideración la moción, de la Concejala Balduino, de ratificar el Proyecto de Resolución que contrata a la Srta. Marina Mondino, para prestar servicios en Secretaría del Concejo Municipal". Aprobado.- **9°) Proyecto de Ordenanza: presentado por el Bloque de Concejales del (MO.VE.SA.):** Secretaría procede a su lectura. **VISTO:** La necesidad de promover la recreación y la actividad física al aire libre, y; **CONSIDERANDO:** Que es necesario acompañar y estimular las distintas manifestaciones deportivas de los vecinos en este caso las prácticas aeróbicas que desarrollan diariamente en distintos sectores de nuestra ciudad; Que el entrenamiento en circuito o Circuito Training

(CT) proviene de Inglaterra, propuesto por Morgan y Adamson en 1959- es un método que se realiza ejecutando una cierta cantidad de ejercicios dispuestos en estaciones, las cuales tendrán un orden predeterminado; Que distintas plazas, parques y/o espacios verdes de nuestro distrito son lugares elegidos por la mayoría de los ciudadanos para llevar a cabo estas prácticas; Que la práctica del circuito de entrenamiento es ideal para el aumento de la fuerza en personas sedentarias, de cualquier edad, siempre teniendo en cuenta su historial de actividad física y el estado de salud; Que generalmente estos circuitos aprovechan el espacio verde y ofrecen un lugar de ejercicios al aire libre para impulsar la realización de actividad física como una forma de mejorar la calidad de vida; Que la elección, el número y la disposición de los ejercicios (estaciones) dentro del circuito es variable dependiendo de los objetivos del entrenamiento; Que es importante contemplar las actividades aeróbicas con distintos tipos de ejercicios físicos; Que cada una de las estaciones del circuito podría contener aparatos específicos; Que se debe favorecer la creación de ambientes o espacios destinados a promover la actividad física, la prevención de las enfermedades y la conformación de un entorno urbano que mejora la calidad de vida de los ciudadanos; Que esta iniciativa tiene como finalidad contribuir a la construcción de una comunidad saludable, brindando todas las condiciones para que cada vecino tenga una mejor calidad de vida en todos los órdenes y en esto la actividad física y el deporte son aspectos centrales; Por todo lo expuesto, el Bloque de Concejales del MO.VE.SA., eleva al Concejo Municipal para su consideración el siguiente: **PROYECTO DE ORDENANZA: Art. 1°)** Créase el Circuito de Actividad Física Programada, destinado a todas las personas que quieran realizar actividad física como hábito de salud, los que deberán contar con los elementos apropiados para la realización de ejercicios físicos. **Art. 2°)** Establécese que el D.E.M., destinará para implementar el trazado del circuito mencionado en el artículo anterior, los siguientes lugares: Plazas, parques públicos u otros sectores que considere conveniente.- **Art. 3°)** La planificación, coordinación, ejecución y difusión de la presente Ordenanza, será responsabilidad de la Subsecretaría de Cultura, Deportes y Recreación, la que programará la actividad de manera que pueda ser controlada y coordinada por un profesor de educación física.- **Art. 4°)** Determinase que en el circuito se confeccionará una estructura acorde al espacio verde elegido. El mismo, será diagramado por profesionales especializados en Deporte. La propuesta para el circuito comprenderá: -Calentamiento previo y elongaciones. -Fuerza de miembros superiores, inferiores y abdomen. -Equilibrio. -Coordinación.- Señalización: -Cartel general explicativo de los objetivos del circuito. -Cartel previo a la iniciación del circuito con las instrucciones que debe seguir en el mismo.- **Art. 5°)** La Municipalidad se hará cargo de la realización de las obras que técnicamente corresponda al circuito.- **Art. 6°)** La utilización del mismo será gratuita, deslindando la Municipalidad de Sunchales responsabilidad alguna respecto de los participantes o de terceros.- **Art. 7°)** Elévase al

Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación, comuníquese, publíquese, archívese.- Sunchales, 22 de marzo de 2011.- Finalizada la lectura pide la palabra la Concejala **Laura Balduino** (MO.VE.SA.): "Este Proyecto de Ordenanza tiene como finalidad, contribuir a la construcción de una comunidad más saludable, brindando todas las condiciones, para que cada vecino tenga una mejor calidad de vida en todos los órdenes y en esto tiene que ver mucho la actividad física y el deporte. Es por ello que, este Proyecto propone la creación de un circuito de actividad física programada, que estará destinado a todas las personas que quieran realizarlo como hábito de salud y, por supuesto, deberá contar con elementos apropiados, para la realización de ejercicios físicos. El Departamento Ejecutivo Municipal establecerá cual será el espacio verde que destinará, para crear este circuito de actividad física. También la planificación, coordinación, ejecución y difusión de estas actividades, será responsabilidad de la Subsecretaría de Cultura, Deporte y Recreación, que también deberá programar las mismas, brindando el asesoramiento de un Profesor de Educación Física, en horarios específicos, por supuesto, después quedará liberado a cada persona que quiera utilizar el circuito, de hacerlo de manera independiente. El circuito deberá tener una estructura acorde al espacio verde elegido, donde tendrá diferentes estaciones, donde cada una llevará señalización en cartelera, para establecer de que manera se puede realizar cada uno de los ejercicios. Esto consistirá en calentamiento previo, enlongaciones, fuerza de miembros superiores e inferiores, abdomen, equilibrio y coordinación. Por supuesto, voy a solicitar su pase a Comisión, para analizarlo con mayor profundidad. Es moción". Toma la apalabra el Presidente del Cuerpo Legislativo, Concejal **Leandro Lamberti** (FPCyS): "Queda a consideración la moción, de la Concejala Balduino, de pasar a Comisión el Proyecto de Ordenanza, del punto 9) del Orden del Día". Aprobado. **10°) Proyecto de Ordenanza: presentado por el Concejal José Marotti (P.J.): VISTO:** El deterioro edilicio que presenta el Cementerio de la ciudad de Sunchales, y; **CONSIDERANDO:** Que el actual estado de las veredas existentes en el Cementerio Municipal se puede observar la falta de mantenimiento de muchos años, donde en una parte ellas se encuentra pronto a caer la pared que soporta la actual vereda; Que, por otro lado, existe un sector donde no existe esta mejora, la falta total de cordón sostén de estas hace que, con el paso del tiempo corra riesgo el tapial de cerramiento; Que otra situación, nada deseable, es la precariedad de la oficina, donde se agrupa el personal de mantenimiento del cementerio y se resguardan los elementos de trabajo; Que la imagen que se tiene de la necrópolis local, no es la mejor, se hace necesario reconstruir los sectores deteriorados y la construcción de lo faltante, desde lo existente hasta la bicisenda actual, permitiendo que quienes transiten por el lugar, lo puedan hacer hasta el final; Por todo lo expuesto, el Concejal del Partido Justicialista, Sr. José Marotti presenta, a consideración del Concejo Municipal, el siguiente: **PROYECTO DE ORDENANZA: Art. 1°)** Determinase que el Departamento Ejecutivo Municipal deberá reconstruir los

cordones y veredas del Cementerio Municipal en su frente norte y la construcción del sector faltante, desde la actual hasta la bicisenda existente.- **Art. 2°)** Dispónese que el Departamento Ejecutivo Municipal deberá realizar los trabajos necesarios, para poner en condiciones la oficina de guardia del personal, que labora en la necrópolis local.- **Art. 3°)** Impútanse las Erogaciones que demande la ejecución de las obras mencionadas, a la partida: Trabajos Públicos - Subpartida Cementerio Municipal.- **Art. 4°)** Elévase al Departamento Ejecutivo Municipal, para su promulgación, comuníquese, publíquese, archívese y dése al R. de R. D. y O..- Sunchales, 23 de marzo de 2011.- Finalizada la lectura, pide la palabra el Concejal **José Marotti** (P.J.): "Este Proyecto de Ordenanza tiene como finalidad reconstruir parte de la vereda existente, que se encuentra totalmente deteriorada e incluso, en algunos lugares, está por caerse. Esto hace muchísimos años que no tiene mantenimiento, es un reclamo de los vecinos que concurren periódicamente a visitar a sus familiares al Cementerio Municipal. La prolongación de esta vereda, que está desde la parte más antigua del Cementerio, hasta la bicisenda actual, donde no existe absolutamente nada, digamos el agua está erosionando los bordes de la vereda, con lo cual es necesario llevar a cabo unas tareas allí y hacer la vereda hasta la bicisenda, de manera, que quienes transiten por el lugar puedan hacerlo hasta el final del Cementerio, que es la gente que va a Villa Autódromo, fundamentalmente mujeres con niños, sin la necesidad de bajar sobre calle San Juan, sino que puedan hacerlo por la misma vereda, esta es una cuestión. La otra cuestión tiene que ver con una oficina que hay ahí, no se si llamarla oficina, pero está totalmente deteriorada, donde el personal se agrupa en la mañana y por la tarde, antes de ir a trabajar, eso está totalmente deteriorado, es necesario reconstruirlo, para darle mínimas comodidades a la gente que ahí trabaja. Otra de las cuestiones que veo, si bien no está expresado en el Proyecto de Ordenanza, es el pintado de los tapiales que tienen rejas y que hace muchísimos años, no se le da ningún tratamiento. Es un lugar de entrada permanente, de muchísima gente que ingresa a la ciudad, por lo cual el aspecto no es el más deseado. Por lo tanto, solicito que se reconstruya esa parte, se pinten los sectores que hacen falta, en el Proyecto de Ordenanza no colocamos los materiales, que el Departamento Ejecutivo Municipal necesita para eso, pero tendrá que definirlo la Secretaría de Obras Públicas. Por lo tanto voy a pedir el pase a Comisión de este Proyecto, para que sea tratado, en lo posible, a la brevedad. Muchísimas gracias". Pide la palabra la Concejala **Cecilia Ghione** (FPCyS-PS): "Hago uso del Art. 59°), inc. g) y voy a pedir un cuarto intermedio". Toma la palabra el Titular del Cuerpo Deliberativo, Concejal **Leandro Lamberti** (FPCyS): "Está a consideración la moción, de la Concejala Ghione, de pasar a un cuarto intermedio". Aprobado. Finalizado el mismo hace uso de la palabra el Presidente del Concejo Municipal, Sr. **Leandro Lamberti** (FPCyS): "Retomo la sesión, luego del cuarto intermedio, para poner a consideración del Cuerpo Legislativo la moción, del Concejal Marotti, de pasar a Comisión el Proyecto de Ordenanza, que refiere a la

reconstrucción de cordones, veredas y otras obras a ejecutar en el Cementerio Municipal". Aprobado. **Llegué 11°) Proyectos presentados por el Concejal Horacio Bertoglio (FPCyS-PDP): 11-a) De Ordenanza:** Por Secretaría se da lectura. **VISTO:** Que la ciudad de Sunchales ostenta con orgullo el reconocimiento Provincial y Nacional, como Capital del Cooperativismo, y; **CONSIDERANDO:** Que el Municipio tiene diversas formas de comunicar sus acciones, para lo cual utiliza formatos diversos como papelería oficial, página web, cartelería, folletos, etc.; Que la distinción referida, ut supra, se ve acompañada de diversas acciones, Ordenanzas e iniciativas del Municipio, así como por la labor de instituciones como Casa Cooperativa, empresas cooperativas y otras, de nuestra ciudad; Que por consiguiente y en el mismo sentido de difundir nuestra marca identificatoria como ciudad, en todos los ámbitos y de todas las formas que resulte posible, merece subrayarse esta distinción como Capital Nacional del Cooperativismo en todas las comunicaciones que efectúe el gobierno público de Sunchales, tanto en los ámbitos del Departamento Ejecutivo, como del Concejo Municipal; Por todo lo expuesto, el concejal Horacio Bertoglio (FPCyS-PDP), eleva a consideración del Concejo Municipal, el siguiente: **PROYECTO DE ORDENANZA: Art. 1°)** Dispónese la utilización del texto "Sunchales Capital Nacional del Cooperativismo" acompañando al Escudo Municipal, en todas las comunicaciones que efectúe el gobierno público de Sunchales, tanto en los ámbitos del Departamento Ejecutivo, como del Concejo Municipal en la totalidad de las acciones, invitaciones, obras públicas, propagandas en los medios de Comunicación o en cualquier forma, premiaciones, presentaciones, cartelería, formularios de uso interno municipales, mobiliario urbano municipal, páginas web, correos electrónicos, folletería, publicaciones, y/o todo acto de comunicación que la Municipalidad de Sunchales realice. **Art. 2°)** Establécese que el Departamento Ejecutivo Municipal deberá incorporar lo dispuesto en el Art. 1° a la papelería oficial a medida que esta deba reponerse. **Art. 3°)** Dése a difusión de la comunidad, girándose copia de la presente a todos los Medios de Comunicación del Municipio, así como a la página oficial de la Municipalidad de Sunchales y a todos los organismos de carácter público, semipúblico o privados que la Municipalidad integre o esté vinculado, así como a Casa Cooperativa de Sunchales y a las entidades de carácter cooperativo de la ciudad.- **Art. 4°)** Invítese a las entidades cooperativas, gremiales, gremiales-empresarias, educativas, ONG's y demás, que compongan el entramado social de nuestra comunidad, a difundir y adoptar similar criterio en sus comunicaciones y/o productos. **Art. 5°)** Elévase al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación, comuníquese, publíquese, archívese y dése al R. de R. D. y O..- Sunchales, 22 de marzo de 2011. Finalizada la lectura pide la palabra el Concejal **Horacio Bertoglio** (FPCyS-PDP): "Este es un Proyecto muy sencillo, como todos sabemos, la ciudad de Sunchales y los Sunchalenses, por tanto, ostentamos orgullosamente el título de "Capital Nacional del Cooperativismo", hubo una instancia anterior, que fue "Capital Provincial del Cooperativismo", luego pasamos a ser Capital Nacional.

En consonancia con un Proyecto que aprobó este Concejo Municipal, de autoría del Concejal Lamberti, que hablaba del Escudo de la Municipalidad de Sunchales como símbolo oficial, que debe utilizarse en toda la papelería. Teniendo en cuenta, que son tantas las ciudades que buscan destacarse por algún hecho que las singularice, frecuentemente en la zona y en el interior del país, que tienen que ver con su actividad productiva, ya sea "Capital Nacional del Trigo", por poner un ejemplo, o alguna particularidad cultural, como algunos de los bailes folklóricos o de alguna especialidad gastronómica, etc.. La marca de la ciudad de Sunchales, yo no tengo ninguna duda, que es ser la "Capital Nacional del Cooperativismo", que habla tal cual los fundamentos de aquellas Ordenanzas, de un vigoroso pasado cooperativista, de un felizmente, importante presente cooperativista, que se da en sin número, o no sin número, pero sí de una numerosísima cantidad de cooperativas que definen nuestro presente. Como decía, buena parte de nuestra actividad económica, como comunidad, buena parte del empleo que tiene la ciudad de Sunchales pasa por el movimiento cooperativo, por las empresas cooperativas y alguna singularidad, como la creciente importancia que toma la práctica del cooperativismo escolar, que con tanto ahínco está desarrollando la ciudad, particularmente impulsado por Casa Cooperativa de Sunchales. Entonces es una pena que, en todo lo que sea comunicación de la ciudad de Sunchales, así como existe el Escudo de nuestra Municipalidad que nos identifica, no esté la referencia a la condición de "Sunchales Capital Nacional del Cooperativismo". Buena parte de estas comunicaciones son hacia el exterior, o sea no en papelería que circule en la ciudad, en comunicaciones oficiales que el Municipio tiene con el Gobierno Provincial o Gobierno Nacional, en cualquiera de sus Secretarías o Subsecretarías, en partes de prensa que lee la comunidad local, que se lee a través de muchos portales, a través de mucha gente, ya no sólo en los confines de la República, sino en el exterior también. Así que sería, creo, muy atinado que en toda la papelería, que aquí tanto en el Art. 2º), como en el Art. 3º), toma el formato de aquella Ordenanza ya aprobada que mencioné recién, del uso del Escudo como simbología oficial. Así que repasando, el Art. 1º) dispone la utilización de ese texto "Sunchales Capital Nacional del Cooperativismo" acompañando al Escudo Municipal que deberá tener lógicamente un tipo de letra que sea siempre el mismo, para que a un golpe de vista se reconozca claramente en toda la comunicación del Municipio. Este Art. 1º) recoge ese modelo en donde, de alguna manera, habla de todas las acciones, invitaciones, obras públicas, propaganda en los medios de comunicación o en cualquier forma, premiaciones, presentaciones, cartelería, formularios de uso interno Municipales, mobiliario urbano Municipal, páginas web, correo electrónico, folletería, publicaciones y todo acto de comunicación que la Municipalidad de Sunchales realice. El Art. 2º), por una cuestión lógica de economía, de no malgastar el dinero dice que, en lo que tiene que ver con los formularios y la cuestión ya preimpresa, esto se va a ir haciendo a medida que se vaya agotando y haya que reponer ese stock. El Art. 3º), habla de dar difusión, a toda la comunidad, girando

copia de la Ordenanza, en la medida en que esté acompañada y finalmente tenga una aprobación y una promulgación, por parte del Ejecutivo. Que se gire copia, decía, a todos los medios de comunicación, a las páginas web, etc., para que esto, más allá de que sea una Ordenanza y lo que debiera ser una obviedad, vuelvo a decir, no lo es, porque muchas veces la Ordenanza en aquel cúmplase, dése a comunicación, etc., de la fórmula formal, con la que terminan usualmente las Ordenanzas, no se da a comunicación, así que el Art. 3º) sería muy importante. El Art. 4º) agrega una invitación a las entidades cooperativas, sean estas empresas o no, gremiales, gremiales empresarias, a las educativas, ONGs de la ciudad, y todas aquellas, como dice aquí, que compongan el entramado social de nuestra comunidad a difundir y ojalá a adoptar, en su comunicación, similar criterio. Es decir, que todo lo que de alguna manera salga como producto Sunchalense, hasta incluso uno puede pensar entidades cooperativas, como SanCor Fábrica, ojalá que en sus productos, en sus packs, allí esté, las cajas de cartón que salgan de Ampack, las comunicaciones que salgan de Sancor Seguros, ojalá, las comunicaciones de las escuelas Sunchalenses, etc., puedan hacer referencia a esto que, decía, es un orgullo para todos los Sunchalenses, que es la condición de ser la "Capital Nacional del Cooperativismo". Por todo esto Presidente voy a pedir que sea girado a Comisión, para su tratamiento. Muchas gracias". Toma la palabra el Titular del Cuerpo Colegiado, Sr. **Leandro Lamberti** (FPCyS): "Pongo a consideración del resto de los Concejales la moción, del Concejal Bertoglio, de pasar a Comisión el Proyecto de Ordenanza del punto 11-a) del Orden del Día, que dispone la utilización del texto "Sunchales Capital Nacional del Cooperativismo", acompañando al Escudo Municipal, en todas las comunicaciones que emanen del Departamento Ejecutivo y de otros ámbitos". Aprobado.-

**11-b) De Ordenanza:** Secretaría procede a su lectura.

**VISTO:** La calle Colón y las condiciones de seguridad para quienes transitan por ella, y; **CONSIDERANDO:** Que la mencionada arteria tiene una importante circulación de vehículos y creciente actividad de establecimientos ubicados sobre la misma, provocando situaciones de inseguridad habida cuenta de sus dimensiones, su flujo vehicular y el estacionamiento permitido sobre ambas manos; Que es necesario tomar medidas para evitar mayores inconvenientes; Que la mano única de estacionamiento permitiría minimizar los riesgos, al dejar libre para circulación de vehículos, mayor ancho de calzada; Que para llevar adelante esta modificación se hace necesario efectuar una correcta señalización; Por todo ello, el Concejal Horacio Bertoglio (FPCyS-PDP) eleva, a consideración del Concejo Municipal, el siguiente: **PROYECTO de ORDENANZA: Art. 1º)** Determinase que la calle Colón (entre las arterias Hipólito Yrigoyen y Leguizamón) tendrá única mano de estacionamiento sobre la vereda Norte.- **Art. 2º)** Establécese que el D.E.M., a través de la Secretaría correspondiente, realizará la señalización que indique zonas de estacionamiento permitido y zonas de estacionamiento prohibido.- **Art. 3º)** Dispónese que quien no cumpla con las medidas emanadas de la presente Ordenanza, se hará pasible de las multas vigentes y en

función de lo que se deduzca de las actas de Comprobación de Infracciones.- **Art. 4°)** Impútanse las erogaciones que demande la cumplimentación de la presente norma legal, a la Partida Trabajos Públicos, Sub partida Señalización Vial del Presupuesto Municipal vigente.- **Art. 5°)** Derógase toda otra norma que se oponga a la presente.- **Art. 6°)** Elévase al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación, comuníquese, publíquese, archívese y dése al R. de R. D. y O.- Sunchales, 22 de marzo de 2011.- Finalizada la lectura pide la palabra el Concejal **Horacio Bertoglio** (FPCyS-PDP): "También muy sencillo, hemos hecho, desde el Concejo Municipal y el Ejecutivo ha tenido iniciativas propias por supuesto, a lo largo de todos estos años, adecuaciones, en algunos casos, al sentido de circulación, doble mano, que han pasado a ser simple mano por una cuestión de fluidez del tránsito, de importancia de alguna arteria y, desde mi punto de vista, la calle Colón, cuando decimos Colón recuerdo a todos que, el tramo que antes se llamaba Colón, a partir de Av. Yrigoyen hasta la Ruta Nacional N° 34, pasó a llamarse Carlos Gabasio, con lo cual me estoy refiriendo, aunque se aclara, por cualquier cosa en el proyecto, al tramo que va desde Av. Yrigoyen hasta calle Leguizamón. Lo que se propone es que tenga única mano de estacionamiento, en la margen de la vereda norte y tiene que ver con que cualquiera que transite calle Colón, que es una diagonal muy utilizada, no sólo por la característica de la vía, que comunica de manera rápida todo un sector de la ciudad, allí viniendo desde el barrio Centro, calle Dentevano hacia el norte, con lo que tiene que ver con la salida hacia Yrigoyen, hacia la Ruta Nacional N° 34, por ejemplo, desde hace años tiene una creciente circulación, porque lógicamente la ciudad crece, los barrios crecen, el parque automotor crece y también hay una serie de comercios que se están instalando sobre la calle Colón, que hacen que el estacionamiento sobre ambas manos deje una calzada útil de circulación vehicular, ya sea esta automotores, motocicletas o quienes transiten en bicicleta también, muy acotada, muy estrecha y no son pocas las veces que realmente se dan situaciones, que felizmente hasta ahora no han tenido ningún correlato en accidente, pero sería interesante que no esperemos a que llegue ese momento. Lo que establece el Proyecto de Ordenanza, concretamente, es esto, única mano de estacionamiento vereda norte. Por supuesto, a través de la Secretaría correspondiente, el Departamento Ejecutivo tiene que realizar la señalización que indique esta situación. También se deja la facultad de que la Jueza de Faltas, disponga las multas a quienes no cumplan con la Ordenanza, en el supuesto de que sea aprobada. Hay un artículo de forma, que establece las partidas, lógicamente, a las que se deben imputar los gastos que demande la concreción de esta Ordenanza. Sin decir más que esto, le voy a pedir Presidente la moción de que pase a Comisión, ojalá para que pueda tener pronto Despacho habida cuenta de su utilidad y de su sencillez. Gracias". Toma la palabra el titular del Cuerpo Deliberativo, Concejal **Leandro Lamberti** (FPCyS): "Está a consideración de Uds. la moción, del Concejal Bertoglio, de pasar a Comisión el Proyecto de Ordenanza, que determina única mano de estacionamiento

sobre la vereda norte de calle Colón". Aprobado. **11-c)**

**De Minuta de Comunicación:** Por Secretaría se procede a dar lectura. **VISTO:** La Ordenanza N°1920/09 referida al Sistema de Protección Civil en la ciudad de Sunchales y la Minuta de Comunicación N° 470/10, y; **CONSIDERANDO:** Que dicha Ordenanza se promulgó considerando que la Ley N° 8094/77 y su Decreto Reglamentario dispusieron la creación a nivel provincial y municipal de entidades que fijen la planificación, organización, control y dirección de la Defensa Civil y, eventualmente, la conducción de las operaciones de emergencia; Que la Minuta citada reclamó al D.E.M. el inmediato cumplimiento de lo previsto en la Ordenanza N° 1920/09; Que el mantenimiento del área de Protección Civil a nivel local, y su trabajo ordenado, sistemático y preventivo, resultan imperiosos a efectos de actuar y responder en socorro de la sociedad ante eventos dañosos; Que desde su convocatoria en el mes de febrero de 2010 al día de la fecha, finalizando el mes de marzo de 2011, el trabajo del Departamento Ejecutivo Municipal sobre el particular, ha resultado sumamente magro, incumpliendo las responsabilidades mínimas fijadas por la ley y por el sentido común; Que habida cuenta de la no prosecución de las necesarias reuniones de planificación y la no convocatoria a las fuerzas vivas de la ciudad que tienen injerencia directa en el tema, se podrían presentar diversas dificultades para afrontar con el éxito organizacional debido, una contingencia futura; Que es preocupación y anhelo de este Concejo Municipal, que se cumpla estrictamente y a la brevedad lo mandado por Ordenanza y Leyes superiores en la materia, tal como ya lo requiriera el Cuerpo Legislativo en el mes de octubre del año 2010, sin obtener avances en la materia; Por todo lo expuesto, el Concejal Horacio Bertoglio (FPCyS-PDP) eleva, a consideración del Concejo Municipal, el siguiente:

**PROYECTO DE MINUTA DE COMUNICACIÓN:** El Concejo Municipal de Sunchales solicita al D.E.M. a través de las Secretarías que correspondan, proceda al inmediato cumplimiento de lo previsto en la Ordenanza N° 1920/09, a fin de contar con los mecanismos y planificación necesarios, en caso de futuras eventualidades que pudieran requerir la puesta en marcha del Sistema de Protección Civil de Sunchales.- Comuníquese, publíquese, archívese.- Sunchales, 22 de marzo de 2011.- Finalizada la lectura pide la palabra el Concejal **Horacio Bertoglio** (FPCyS-PDP): "Esto es un poco figurita repetida, lo reconozco, porque ya en el año 2010 y, aquí se cita en el Visto, la Minuta de Comunicación, aprobada por este Cuerpo, la N° 470/10, decía ni más ni menos, lo mismo que dice esta nueva Minuta. ¿Porqué entonces, presentar una Minuta a escasos meses de aquella aprobada, en el segundo semestre del año pasado?. Porque, en la práctica, se hace caso omiso, pese a ser aprobada la Minuta y pese a haber habido alguna cuestión puntual, que podría entenderse, si alguno tiene algún grado de liviandad en el análisis o de ingenuidad, podría entenderse que son iniciativas que, de alguna manera, tienden a la problemática de la Defensa Civil o mejor dicho de la Protección Civil en la ciudad de Sunchales. ¿Cuáles son esas iniciativas que ha tenido el Ejecutivo de aquél entonces a la fecha?. Entre las dos Minutas de

Comunicación y si estoy presentando nuevamente una Minuta, es porque entiendo, que no cambian la cuestión de fondo. Básicamente ha llamado a una reunión ya que la Ordenanza, entre muchos aspectos incumplidos, no estaba al llamado mínimamente semestral, como fija la Ordenanza, a la Junta de Protección Civil. Entonces después de aquella Minuta, el Departamento Ejecutivo, convocó a una reunión, esto hay que decirlo, el Intendente Municipal y así me lo manifestó, después de esa reunión a la que no pude asistir, estaba convencido de que podíamos armar una comunicación a los vecinos, hablando del riesgo que suponen las tormentas eléctricas, era suficiente. De hecho el otro elemento objetivo que ha sucedido en protección civil en la ciudad de Sunchales es, que ha habido una comunicación, que se ha repartido a todos los vecinos, lo cual debo decir está muy bien, lo que pasa, que es necesario, pero está lejos de ser suficiente. Dicho de otra manera, esta hoja A4, que aquí muestro, que han recibido todos los vecinos, insisto en que es una buena iniciativa, es todo lo que hemos hecho como Municipio de Sunchales en Protección Civil, de febrero a terminando marzo. En catorce meses desde el llamado de febrero del año pasado, que el Intendente Municipal hizo a todas las fuerzas vivas, el producido de 14 meses de trabajo es esto, una hoja A4 y debo decir que también hubo un disparador para que esto se haga, que fue una fenomenal tormenta en el verano, mientras estábamos de receso. Recuerdo una editorial del periodista local Oscar Primón, muy atinado, suscribo cada palabra que dijo en su momento, porque era llamativo ver que, quizás los chicos que estaban en los clubes de Sunchales, sin una recomendación fehaciente y un trabajo del Municipio, probablemente en la desesperación de los padres que iban con los autos a buscarlos o los chicos que estaban a mitad camino, que iban a su casa, todo esto fue editorializado, muy bien, en aquél programa televisivo, "Contactos". Luego de esa tormenta con ramas caídas, con cables de electricidad en el piso y demás, el Municipio produjo esto. Como ya hemos dicho en otra oportunidad, voy a decir lo mismo, Sunchales lo que debe hacer y la Junta que preside el Intendente Municipal, dicho sea de paso, que el Presidente del Concejo es el Vicepresidente, debe decir cuales son los escenarios posibles en la ciudad de Sunchales. Ya lo he dicho en alguna oportunidad, Sunchales, felizmente, no está en zonas sísmicas, como otras ciudades de la República, pero aquí si podemos tener inundación y de hecho las hemos tenido, podemos tener tormentas con vientos fuertes, como en este caso, podemos tener un accidente importante en la ruta, como lo hemos tenido, allí por mérito de quienes han intervenido, la cosa salió muy bien, mérito de los bomberos, del hospital, de la geste que atendió en la Clínica 10 de Septiembre, de las emergencias médicas, pero de hecho no estábamos preparados. Puede haber un accidente, ojalá no lo haya por cierto, en el aeródromo local, puede haber algún viento huracanado, digo hay algunas, puede haber algún problema con algún camión que lleve inflamables, o alguna cuestión con alguna empresa, algún incendio de proporciones, estamos hablando de seis o siete escenarios posibles. Lo que debe hacer cualquier Sistema de Protección Civil y esto debiera haber sido analizado, con la iniciativa del

Ejecutivo Municipal. Es decir, estos son los escenarios, la cabeza de la organización Sistema de Protección Civil en el escenario uno va a ser, supongamos, el Jefe del Corralón, en otro va a ser el Director del hospital, en otro va a ser el Encargado de la E.P.E. y así, de acuerdo a la especificidad, Bomberos en el caso de un incendio, etc.. Debe decir cuales son los recursos materiales con los que se cuenta, cuál es el sistema de avisos. Debe tener, así como se hizo esto muy bien, una serie de actividades preventivas, informando a la población que es lo que hay que hacer, en el supuesto de que se dé, cualquiera de esta media docena de posibilidades. Debe decir cuales son los centros de evacuación, una serie de cuestiones. Lo que tenemos, insisto, en 14 meses, una recomendación de uno de los seis o siete escenarios posibles. Imagínense que es una minúscula parte de las acciones que debiera haber producido el Ejecutivo a la cabeza y la Comisión, que la Ordenanza y la Ley Provincial a la cual adhiere. La Ordenanza, fue iniciativa de la Concejala Ghione, por otro lado ya fijan y son obligaciones de este Municipio. Después de entonces, vuelvo a decir, como en tanto otros temas, podríamos hablar de Seguridad, podríamos hablar de Patrimonio Arquitectónico, podríamos hablar de muchas Ordenanzas que son letra muerta porque el Ejecutivo hace poco o nada. Simplemente para que vean y para que no quede en crítica, sino que la crítica vaya acompañada de la propuesta, mañana voy a girar una nota al Departamento Ejecutivo, acompañando un documento que hicimos, a manera de borrador, desde el Partido Demócrata Progresista, con algunas horas de trabajo durante dos días, tomando información que está disponible en la web, sobre protección civil y acá se fijan en 18 páginas, algún marco de trabajo, al sólo efecto de que sea un elemento disparador, pero estoy contraponiendo el trabajo de algunas horas, durante dos días, a 14 meses y lo que se puede producir en cada caso, lo único que importa acá es que estemos preparados en el supuesto de que haya, Sr. Presidente y Concejales, alguna eventualidad, alguna urgencia y que el Sistema de Protección Civil deba estar listo y preparado para socorrer. Previsión, una vez más, en el Departamento Ejecutivo Municipal igual a cero, esto es lo alarmante. Por todo esto, Sr. Presidente, voy a pedir un cuarto intermedio para poder ver si los Sres. y Sras. Concejales me pueden acompañar, en aprobar, en esta misma sesión, este Proyecto de Minuta de Comunicación. Muchas gracias". Toma la palabra el titular del Cuerpo Deliberativo, Concejal **Leandro Lamberti** (FPCyS): "Pongo a consideración la moción, del Concejal Bertoglio, de pasar a un cuarto intermedio". Aprobado. Finalizado el mismo hace uso de la palabra el Presidente del Concejo Municipal, Sr. **Leandro Lamberti** (FPCyS): "Retomamos la sesión, luego de este breve cuarto intermedio y le cedo la palabra al Concejal Bertoglio". Toma la palabra el Concejal **Horacio Bertoglio** (FPCyS-PDP): "Un aporte de la Concejala Ghione fue, en vez de escenario, el término más correcto sería, las hipótesis de riesgo, así que le agradezco. Pedir entonces, Sr. Presidente, mocionar, concretamente, la aprobación en esta misma sesión, de tal manera que, tal cual dice la parte resolutive: "El

Concejo Municipal de Sunchales solicita al D.E.M., a través de las Secretarías que correspondan, proceda al inmediato cumplimiento de lo previsto en la Ordenanza N° 1920/09, a fin de contar con los mecanismos y planificaciones necesarias, en caso de futuras eventualidades, que pudieran requerir la puesta en marcha del Sistema de Protección Civil de Sunchales". Es moción su aprobación". Toma la palabra el Titular del Cuerpo Legislativo, Concejal **Leandro Lamberti** (FPCyS): "Está a consideración la moción, del Concejal Bertoglio, de la aprobación de la Minuta de Comunicación del punto 11-c), del Orden del Día". Aprobado. **12°) Proyecto de Resolución presentado por el Concejal Leandro Lamberti (FPCyS):** Secretaría procede a dar lectura al mismo. **VISTO:** La evolución, la generalización de la tecnología y la aplicación de las mismas en ámbitos parlamentarios, y; **CONSIDERANDO:** Que las versiones digitales de diarios, revistas y periódicos van desplazando el soporte papel; Que día a día las publicaciones electrónicas van sustituyendo las publicaciones tradicionales; Que la digitalización permite la recuperación, consulta, difusión, de los documentos existentes en formatos no digitales cuando así se requiera; Que las versiones de documentos en formatos digitales contribuyen a la preservación del medio ambiente y al ahorro de recursos; Por todo ello, el Concejal Leandro Lamberti (FPCyS) presenta a consideración, del Concejo Municipal, el siguiente: **PROYECTO DE RESOLUCIÓN: Art. 1°)** Dispónese imprimir un ejemplar del Acta de la sesión anterior, en conjunto, con los proyectos que tengan ingreso en el orden del día, que será archivado por el Concejo Municipal.- **Art. 2°)** Establécese que las versiones, que se entregaban a cada uno de los Concejales, serán reemplazadas por una digital que se enviará por correo electrónico a cada uno de los Bloques que integren el Cuerpo Legislativo o a cada uno de los Ediles que lo requieran. **Art. 3°)** Comuníquese, publíquese, archívese y dése al R. de R. D. y O.- Sunchales, 23 de marzo de 2011.- Finalizada la lectura toma la palabra el Presidente del Concejo Municipal, Sr. **Leandro Lamberti** (FPCyS): "Concejala Balduino, le voy a ceder la Presidencia, a efectos de fundamentar este Proyecto de Resolución". Toma la palabra la Vicepresidenta 1ª del Cuerpo Legislativo, Concejala **Laura Balduino** (MO.VE.SA.): "Aprobado, tiene la palabra Concejal Lamberti". Seguidamente toma la palabra el Concejal **Leandro Lamberti** (FPCyS): "Es un Proyecto relativamente sencillo, que fundamentalmente tiene que ver, como lo dice en su Visto, la evolución que se ha generado en materia tecnológica y la posibilidad que tenemos nosotros, como legisladores, de aplicarla a nuestro ámbito, en el legislativo, por un lado. Por el otro, tener en consideración que es de público conocimiento, que las versiones digitales de diarios, periódicos y revistas, han ido reemplazando paulatinamente y creo que, ya es costumbre, las versiones en papel. También, que las comunicaciones que habitualmente recibíamos en nuestros domicilios o por la calle, a modo de folletos o utilizando el papel, hoy por hoy, en su gran mayoría ya son electrónicas. Indudablemente, esto favorece por un lado la comunicación y por el otro lado, es indudable, que contribuye a la preservación del medio

ambiente, ya que no estaríamos utilizando el papel y sí ahorrando recursos, teniendo en cuenta lo significativo de las erogaciones, que representan la compra del material, la compra del papel, así como de los insumos necesarios para imprimir en ellos. Por eso, este Proyecto de Resolución, en su Art. 1º), dispone la impresión de un sólo ejemplar del Acta de sesiones y de los Proyectos que ingresen en el Orden del Día, que será archivado como antecedente, por supuesto, en el archivo, valga la redundancia, del Concejo Municipal y que, los Concejales que estemos integrando este Cuerpo, así como cada uno de los Bloques, en el caso que lo consideren necesario, reciban esta comunicación, a través de un correo electrónico o a través de un envío digitalizado, evitando así, reitero, el consumo en demasía de papel. Lo vemos, habitualmente, en nuestros Bloques, la cantidad de pilas y pilas, que tienen que ver con todo el trabajo que se realiza, no solamente durante este año, sino desde hace mucho tiempo atrás. Así que explicado esto, le voy a solicitar Sra. Presidenta, que este Proyecto de Resolución pase a Comisión, para el tratamiento correspondiente". Toma la palabra la Vicepresidenta 1ª del Cuerpo Legislativo, a cargo de la Presidencia, Concejala **Laura Balduino** (MO.VE.SA.): "Queda a consideración la moción, del Concejala Lamberti, del pase a Comisión del Proyecto de Resolución". Aprobado. Seguidamente, continúa en el uso de la palabra la Presidenta a cargo, Concejala **Laura Balduino** (MO.VE.SA.): "Aprobado, de esta manera damos por finalizada la sesión ordinaria del día de la fecha, siendo las veinte horas, muchas gracias".-